COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUA	*LPN SBE Nº 58/22*	*415.762*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1564/2022, del 15/09/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1698/2022, del 04/10/2022, en reemplazo del Econ. Orlando Figueredo.	Asunción, Paraguay	26/09/2022 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1246 de fecha 05/07/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL SBE N° 58/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" PLURIANUAL – ID N° 415.762.*

Nota de fecha 06/04/2022, por la cual el Instituto Nacional de Nefrología remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 240/22 del 20 de agosto de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23/09/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 03 (tres) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 26/09/2022 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. CONTROL INDUSTRIAL Y MONTAJE ELECTROMECANICOS S.R.L. - RUC: 80044252-0	Gs. 960.869.984
2. OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO - RUC: 1101694-9	Gs. 554.900.000
3. IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC: 80011037-4	Gs. 554.000.000

Todos los datos correspondientes al Acta de Apertura, se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. – D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

El representante de la firma IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. manifiesta cuanto sigue:

Observaciones: Por este medio se deja constancia y/o observación de lo siguiente:

De los contratos presentados por el oferente ACQUASERVICE de Oscar Portillo con RUC nº 1016034-9, en el Contrato Nº 141/2019 LCO Nº 03/2019 el monto máximo adjudicado (₲ 244.420.000) no se ajusta al porcentaje mínimo requerido (25%) con respecto al monto máximo de la presente licitación.

Igualmente el Contrato Nº 86/2021 LCO Nº 20/2021 (Policía Nacional) con el oferente mencionado más arriba no se ajusta al porcentaje mínimo requerido (25% el monto adjudicado (₲ 250.000.000, monto máximo) con respecto al monto máximo de la presente licitación.

Dejamos constancia que en la etapa previa de subasta, los demás oferentes (ACQUASERVICE, CIMEM S.R.L.) no declararon marca, modelo ni procedencia de productos ofertados los cuales son relevantes para definir los costos y precio final al momento de la subasta.

La empresa CIMEM S.R.L. no presenta contratos y/o facturaciones de servicios relacionado al presente llamado.

DESCARGO DEL COMITÉ: las observaciones serán considerada al momento de la evaluación de las ofertas, si las firmas resultaren pasibles de recomendación de adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CONTROL INDUSTRIAL Y MONTAJE ELECTROMECANICOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CONTROL INDUSTRIAL Y MONTAJE ELECTROMECANICOS S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NATALIA NOEMI CUENCA ESCOBAR	5.623.612	3625105	NO REGISTRAN DATOS
2	JOSE ASUNCION CUENCA MOSQUEIRA	1.086.917	3625101	

N°	OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	1.101.694	3625095	NO REGISTRA DATOS

N°	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JEFFREY CONRAD HARDER	2.431.546	3625088	NO REGISTRAN DATOS
2	ARNOLD KLASSEN TOEWS	983.837	3625171	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1645/2022 de fecha 28/09/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1042/2022, de fecha 29/09/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "CONTROL INDUSTRIAL Y MONTAJE ELECTROMECÁNICOS RUC N° 80044252-0, OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO RUC N° 1101694-9, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. RUC N° 80011037-4", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 662/2022 de fecha 04/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1646/2022 del 28/09/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.N. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

1. IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 2104/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2308/2022	Respuesta
• Habilitación vigente o constancia en trámite, de Servicio Técnico en Dispositivos Médicos, emitida por el M.S.P.B.S.	No presenta

2. OSCAR RUBEN PORTILLO ORTELLADO	
Se solicita según Nota DLIC 2105/2022	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2462/2022	Respuesta
• Habilitación vigente o constancia en trámite, de Servicio Técnico en Dispositivos Médicos, emitida por el M.S.P.B.S.	No presenta

3. CIMEM S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 2463/2022	Respuesta
• Habilitación vigente o constancia en trámite, de Servicio Técnico en Dispositivos Médicos, emitida por el M.S.P.B.S. • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. • Habilitación vigente o constancia en trámite, de Servicio Técnico en Dispositivos Médicos, emitida por el M.S.P.B.S. • El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. • Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son Originales, nuevos y no remanufacturados. • Copias de Contratos y/o facturaciones. • Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	No presenta

Observación: en virtud a que ninguna de las tres empresas oferentes ha dado respuesta a la totalidad de las notas remitidas, a solicitud de este Comité Evaluador, sus ofertas son desestimadas por no cumplir con la presentación de los documentos que forman parte de los requerimientos para análisis de los criterios de evaluación establecidos, de esta manera incumpliendo lo requerido en el PBC. Cabe destacar que todas las solicitudes han sido remitidas a los correos declarados en los formularios de ofertas. Por tanto, las ofertas de las firmas oferentes Implementos y Maquinarias Agrícolas S.R.L., Oscar Rubén Portillo Ortellado y CIMEM S.R.L., ya no serán analizadas debido a que no son pasibles de recomendación de adjudicación.

Al no existir otra oferta económica a analizar, se procede a brindar la recomendación del Comité Evaluador.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que ninguna de las empresas oferentes cumple con los requerimientos técnicos establecidos, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

DECLARAR DESIERTO el proceso *LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL SBE N° 58/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" PLURIANUAL – ID N° 415.762.* en virtud al inciso "b" del Art. 30 de la Ley 2051/03 y a lo manifestado en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de noviembre de 2022, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.G.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.